

**SUBASTAS****MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****DIRECCION GENERAL DE CAMINOS****CARRETERAS.—REPARACION**

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de explanación y firme y riego de betún asfáltico en los kilómetros 23 al 27 de la carretera de Estación de Salamanca a Sequeros, cuyo presupuesto asciende a 50.266,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.507 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 25 de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA**

Habiendo sufrido extravío un resguardo del depósito constituido en 3 de Enero

de 1933 por el Banco de España, número 40.133 de entrada y 24.695 de Registro de 1.034,94 pesetas, se anuncia para oír las reclamaciones que puedan presentarse en el plazo de dos meses, y para que la persona que lo hubiese encontrado se sirva presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia.

Almería, 28 de Septiembre de 1934.—El Delegado de Hacienda, L. Valverde.  
X.—4.667

**BANCO DE ARAGON****Zaragoza**

De conformidad con el artículo 41 del Reglamento, se anuncia por tercera vez el extravío del resguardo de Depósito Voluntario número 836, expedido el 21 de Noviembre de 1934, por la Sucursal de Calatayud, a favor de D. Antonio Aranzabáñez, comprensivo de 7.500 pesetas nominales. Deuda perpetua, 4 por 100 interior, para que los que se crean con derecho a reclamar, lo verifiquen antes del día 23 de Octubre próximo, pues pasada dicha fecha se extenderá el duplicado, quedando nulo el original y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 23 de Septiembre de 1934.—El Secretario, José Luis Brocante Peria.

X.—4.675

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL YODO (S. A.)**

Advertido en la última Junta general extraordinaria vicio de nulidad para los acuerdos tomados en la Junta extraordinaria de 28 de Agosto de 1934, se convoca a nueva Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 26 del corriente, a las once de la mañana, para dar cuenta de la imposibilidad de reunir la mitad más una de las acciones en circulación, y como consecuencia de ello la dimisión del Consejo, advirtiendo a los señores accionistas la gravedad de las derivaciones a que esta decisión dará lugar, por lo que se suplica asistan o deleguen su representación sin excusa alguna.

La Coruña, 12 de Octubre de 1934.—El Presidente, (Regible).

X.—4.670

**CRUZ ROJA ESPAÑOLA**

Se convoca a concurso para la provisión de la plaza de Jefe de la Sección de Enfermeras en el Comité Central.

Las condiciones que han de reunir las aspirantes son las siguientes: española, mayor de edad, poseer un título de Enfermera diplomada en alguna de las Escuelas de España y conocimiento de idiomas, por lo menos, francés e inglés.

El concurso se resolverá libremente por la Comisión permanente, siendo preferida, en igualdad de circunstancias quien haya prestado con anterioridad servicios a la Institución.

El cargo es incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad análoga; y para tomar posesión se requiere el previo ingreso en la Cruz Roja como asociada de número.

Las solicitudes, documentadas, se dirigi-

rán al Excmo. Sr. Presidente del Comité Central, presentándose en las Oficinas, Sagasta, 10, cualquier día laborable, de diez a una de la mañana o de cinco a ocho de la tarde hasta el 30 del corriente.

Madrid, 15 de Octubre de 1934.—El Secretario general, Juan P. Criado y Domínguez.

X.—4.682

**DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA**

D. Emilio Molina Castaño, en instancia dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta, haberse extraviado el resguardo de un depósito de 327,00 pesetas, constituido en la Caja sucursal de esta provincia el 5 de Octubre de 1933 en concepto de "Necesario sin interés", para solicitar la suspensión de procedimiento de apremio de la cuota del reparto de Utilidades del pueblo de Abarrán, más el 25 por 100 de gastos y costas, depósito señalado con los números 10 de entrada y 366 de Registro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día, en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y "Boletín Oficial" de la provincia; pues de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiendo por tanto el correspondiente duplicado.

Murcia, 8 de Octubre de 1934.—El Delegado de Hacienda, (Regible).

X. 4.691

**BANCO DE ESPAÑA****Santiago**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, números 19.233, 19.599 y 26.930, de pesetas nominales 10.500, 8.000 y 3.000, en cuatro por ciento Interior y Cédulas del Banco Hipotecario al cinco por ciento, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 6 de Noviembre de 1933, 14 de Marzo de 1934 y 23 de Mayo de 1929, respectivamente, a favor de don Gerardo Leira Ogando, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, un diario de la capital y otro de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 30 de Agosto de 1934.—El Secretario, M. Fernández López.

X.—4.693

ACTIVO			PESETAS	
VALORES EFECTIVOS				
1.—Caja y Bancos.				
Caja y Banco de España	7.710.884	10		
Moneda y especies en caja (valor efectivo)	21.111	72		
Bancos y banqueros	12.814.165	06	20 550.160	88
2.—Efectos y créditos sobre países de patrón oro				
3.—Cartera.				
Efectos de comercio hasta noventa días.	4.543.761,57			
En pesetas				
En moneda extranjera (valor efectivo)	117.537,99	56	4.661.299	56
Efectos de comercio a mayor plazo.				
En pesetas				
En moneda extranjera (valor efectivo)	860,31	31	860	31
Títulos Fondos Públicos	14.560.353	02		
Otros valores	7.335.321	72	26.557.831	61
4.—Créditos.				
Deudores con garantía prendaria	10.576.632			
Deudores varios a la vista	11.913.489	04		
Crédito reintegrable a los exportadores de naranja (Ley 6 Mayo 1933)	2.854.933			
Deudores por ventas de moneda extranjera a plazo	4.674.199	10		
Deudores de moneda extranjera (valor efectivo)	4.763.037	52		
Moneda extranjera comprada a plazo (valor efectivo)	264.665	41	35 046 956	67
5.—Participaciones y préstamos a empresas.				
Préstamos a plazo menor a cinco años				
Préstamos a mayor plazo				
Participaciones	2.862.130		2 862.130	
6.—Concesiones de Estados y Corporaciones extranjeras.				
Obras y servicios públicos				
Monopolios				
Licencias				
Patentes				
7.—Accionistas			58 753.200	
8.—Mobiliario e instalación			825 429	71
9.—Acciones en cartera			50.000.060	
10.—Deudores por aceptaciones y por apertura de créditos			12.725.592	21
11.—Gastos de establecimiento en el extranjero				
12.—Cuentas de orden				
13.—Cuentas diversas.				
En pesetas	11.471.109	61		
En moneda extranjera (valor efectivo)	2.929 529	12	14.400.638	73
Suma			221.721.942	81
Valores nominales			58.010.552	59

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA  
V.º B.º  
El Gobernador,  
Daniel Riu

PASIVO			PESETAS	
VALORES EFECTIVOS				
1.—Capital			150.000.000	
2.—Fondo de reserva estatutario				
3.—Bonos y obligaciones en circulación				
4.—Acreedores.				
Bancos y banqueros	9.460.985	69		
Acreedores a la vista	11.840.655	25		
Acreedores hasta el plazo de un mes				
Acreedores a mayores plazos	286.262	30		
Acreedores por compra de moneda extranjera a plazo	263.634	05		
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	2.063.152	99		
Moneda extranjera vendida a plazo (valor efectivo)	4.650.095	98	28.504 786	46
5.—Efectos y demás obligaciones a pagar.				
En pesetas	62.089,47			
En moneda extranjera	591,47		62 680	94
6.—Aceptaciones y apertura de créditos			12.725.592	21
7.—Auxilios del Estado reintegrables.				
Anticipo sin interés subvención	13.000.000		13.000.000	
8.—Cuentas de orden				
9.—Cuentas diversas.				
En pesetas	16.252.382,15			
En moneda extranjera (valor efectivo)	1.116.501,05		17 368.883	20
Suma			221.721.942	81
Valores nominales			58.010.552	59

Madrid, 29 de Septiembre de 1934.  
El Jefe de Contabilidad,  
Luis E. Espadas

X.—4.644 (bis).

**BANCO DE BILBAO**

Madrid

Habiendo sufrido el resguardo de Depósito Voluntario número 33.172 comprensivo de 25.000 pesetas nominales, Deuda Ferroviaria 5 por 100, 1925, se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y dos diarios de esta Capital, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Octubre de 1934.—El Secretario, José Bastos Ansart.

X.—4683

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día primero de Noviembre próximo, en las Oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias al 6 por 100, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día primero de Febrero de 1935, dejando de devengar intereses el mismo día.

Los números de las Cédulas amortizadas, que se han de reembolsar se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 15 de Octubre de 1934.—El Secretario general, Eduardo Leclere y Méndez.

X.4684

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Zaragoza

Habiendo subido extravío los resguardos de depósito números 462 de pesetas nominales 18.500 (dieciocho mil quinientas), en 37 obligaciones cinco y medio por ciento líquido, Sociedad general Azucarera de España, expedido con fecha 2 de Junio de 1905, el resguardo número 619, de pesetas nominales 3.000 (tres mil), en seis obligaciones cuatro por 100 Sociedad general Azucarera de España y el resguardo número 620, de pesetas nominales 19.000 (diecinueve mil), en 39 obligaciones seis por ciento Compañía Hispano Americana de Electricidad expedidos ambos con fecha 9 de Febrero de 1927 por este Banco a favor de D. Manuel Herrerin Díaz y doña Fermína Larroy Alonso (indistintamente), se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá los corres-

pondientes resguardos duplicados, considerando anulados los anteriores y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 15 de Octubre de 1934.—El Director, José Derqui.

X.—4696

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS SOCIEDAD ANONIMA**

CONCURSO PARA LA ENAJENACION EN SEGUNDA SUBASTA DEL BUQUE-TANQUE "Eduardo".

Descaudo esta Compañía enajenar para su desguace el buque-tanque "Eduardo", cuyo peso neto es de 2.120 toneladas, admitirá ofertas para optar a su adquisición hasta la doce horas del día 3 de Noviembre próximo.

El precio tipo del buque para su venta es de 63.393 pesetas, pudiendo visitarse el mismo en el puerto de Barcelona, previa solicitud en la Factoría de CAMPSA en dicha ciudad, Carretera de Casa Anrón número 67.

Los requisitos precisos para tomar parte en este Concurso, constan en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las Oficinas Centrales de la Compañía, Departamento de Explotación Sección Compras Materiales, Torija, núm. 9, Madrid, y en las de la Factoría de Barcelona, durante las horas hábiles de las mismas.

Los ofertas han de entregarse bajo recibo en la Central, Secretaría General "Negociado de recepción de pliegos para concursos", o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega, la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 13 de Octubre de 1934.—El Director general, Maluquer.—El Secretario (ilegible).

X.—4665

**COMPANIA ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA**

Balance del Ejercicio social 1933-34, cerrando en 30 de Junio de 1934

ACTIVO

Accionistas...	1.500.000,00
Depósito en garantía...	70.000,00
Propiedades de la Compañía...	695.365,41
Material fijo y móvil...	197.882,17
Obras extraordinarias...	1.731.754,08
Mobiliario...	15.542,92
Pérdidas y ganancias a saber:	
Saldo en 30 Junio 1933...	1.168.796,42
Pérdida ejercicio 1933-34...	2.569,06
	<hr/>
	1.171.365,48
Cuentas corrientes...	148.655,82
Cuentas varias...	980.452,81
	<hr/>
	6.511.221,69

PASIVO

Capital...	3.000.000,00
Acreedores por depósitos en garantía...	70.000,00

Cuentas varias...	3.439.721,09
Cuentas corrientes...	1.500,00
	<hr/>
	6.511.221,69

El Presidente, Manuel Salas.—El Secretario, Rafael Moll.

X.—4655

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 13 DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Municipal número 13 de esta Ciudad, en funciones de primera Instancia, en providencia de 28 de Septiembre último, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue don Angel Sanmartí Sansó, contra D. José Estévez y Grau, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, por término de 20 días, y con rebaja del 25 por 100 del precio que se fijó como tasación en la escritura de hipoteca base del procedimiento, que fué el de 100.000 pesetas la finca siguiente:

Finca urbana radicada en esta Ciudad, en su zona de ensanche, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, integrada de una porción de terreno de figura un rectángulo, en la que existe un edificio cuya construcción se halla próxima a terminarse, que consta de hajos y seis pisos dobles, cubierta de terrado, sita en la calle de Provenza, en la que le corresponde el número 20, de superficie 144 metros cuadrados, equivalentes a 3.811 palmos y 39 centímetros también cuadrados, formada por una latitud de nueve metros y una profundidad de 16 metros; lindante por el frente, Norte, con dicha calle de Provenza; por la izquierda, entrando, Este, con restante finca de que procede; por la derecha, Oeste, con D. Sebastián Oñete, y por el fondo, Sur, con los sucesores de Ignacio Ventalló. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente, al folio 224 del tomo 355 del archivo, 287 de la sección segunda, finca número 7.016, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera Instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 10 de Noviembre próximo y hora de las 12: previéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose otros postores que los que acrediten haber hecho el depósito, mediante presentación del correspondiente resguardo, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Se-

cretaría del infrascripto, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 2 de Octubre de 1934.—El Secretario Judicial (legible).—El Juez (legible).

X.—4.672

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 7 DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 7 de esta Capital, en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria seguidos por Doña Mercedes Buigas y Fabra contra Doña Teresa Feliú y Martí, don Magín de Negrevernís y Feliú y D. Agustín de Negrevernís y Feliú, representada la primera por el Procurador don Eduardo Monteys Viñamata, se saca a pública subasta, por segunda vez, por el 75 por 100 de su avalúo, la finca siguiente, hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento:

Una casa sita en esta ciudad, calle de la Puertaferriosa, la que está señalada de número 26, que consta de bajos y cuatro pisos, con patio contiguo en su parte posterior, al extremo del cual hay un cubierto que ocupa una superficie, en cuanto al edificio, de 107 metros 748 milímetros, en cuanto al patio, de 45 metros 555 milímetros, y en cuanto al cubierto, de 36 metros 176 milímetros; lindante en junto, por su frente, o sea Norte, con la expresada calle de la Puertaferriosa; por espalda, o Mediodía, con un callejón llamado de la Cucurulla, que se cree ser el llamado de la Figuereta; por su derecha, Oeste, con D. José de Torrecasana y Riapl, y parte con D. José Serra, y por su izquierda, Poniente, con pertenencias de doña María Ana Viver, viuda de don Félix Avallí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta Ciudad, en el tomo 1.194 del Archivo, libro 79 de la Sección tercera, folio 219, finca número 1.531.

La descrita finca fué valorada, de común acuerdo, en la suma de 100.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Fermín Galán.

No se admitirán posturas inferiores al tipo porque se hace la subasta, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, no exceptuados por la Ley, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y de-

berán devolverse dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mayor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 3 de Octubre de 1934.—El Secretario, José G. Costa.

X.—4.671

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 13 DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Municipal, suplente, número 13, de esta ciudad, en funciones de Primera instancia, en providencia de 1 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue D. José María Bohigas Vives contra doña Mercedes Más y Aynó, por el presente, se saca a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente crédito hipotecario que en la escritura base del procedimiento, fué tasado en doscientas treinta y ocho mil seiscientos veintinueve pesetas y ochenta y dos céntimos.

Crédito hipotecario que doña Mercedes Más Aynó, tiene constituido a su favor por la Asociación constituida por artistas, empleados y demás personal cinematográfico, denominada "Cooperativa Victoria", para la construcción de casas baratas, de esta ciudad, de importe doscientas treinta y ocho mil seiscientos veintinueve pesetas ochenta y dos céntimos, sus intereses hasta el máximo legal, a razón del 5 por 100 anual y 3.500 pesetas, fijadas para costas y perjuicios en caso de litigio, sobre la siguiente finca:

Una porción de terreno que comprende la manzana P. del plano de urbanización de la mayor finca de que procede, o sea, de la finca Más Sauró, situada en Vallvidrera, término del ex pueblo de Sarrí, actualmente de esta ciudad, demarcación del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, de superficie 9.090 metros, 36 decímetros cuadrados, equivalentes a 240.621 palmos, 82 décimos de palmo, también cuadrados, y linda, por el Norte, con la finca de la propia Asociación "Cooperativa Victoria", para la construcción de casas baratas, mediante la vía P.; por el Este, casi en su totalidad, con D. Paulino Casals, mediante el pasaje núm. 1 y en una pequeña parte, con la parcela G., propiedad de D. Camilo Dasvens y Farcil, mediante el mismo pasaje núm. 1, y por el Oeste, con la parcela D, también de propiedad de dicho D. Camilo Dasvens, mediante pasaje número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, en el tomo 1.083 del Archivo, libro 14 de Vallvidrera, folio 231, finca núm. 510, inscripción tercera. Fué tasado dicho crédito en la suma de 238.621,82 pesetas

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia núm. 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 10 de Noviembre próximo y hora de las doce y treinta minutos; previniéndose que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio fijado como tasación en la escritura base del procedimiento; que no se admitirán otros postores que los que hagan tal consignación, excepto el actor, que podrá concurrir sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 4 de Octubre de 1934.—El Secretario Judicial, Silverio Valls.

X.—4673

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION, NUMERO 16, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera Instancia del Juzgado número 16 de esta ciudad de Barcelona en providencia de 14 del próximo pasado Septiembre, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por D. José Fradera Camps, representado por el procurador D. Francisco de P. Espiell e Ibern, contra los ignorados herederos, sucesores o causa-habientes de Doña Elena Girona Vilanova, viuda de Folch, por el presente edicto se anuncia por segunda vez, término de 20 días y por el 75 por 100 de su avalúo, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor, base de estos autos, a saber:

Una pieza de tierra llamada "Quinta Amelia", sita en Sarrí (Barcelona), calle de Santa Rosa, sin número, en el cual se halla construido un hotel que se compone de cuatro plantas y un pabellón de dos plantas, con jardín y parque, de superficie en junto 40.860 metros lindando por frente entrando Norte con calle de Santa Rosa, con N. Soler, con María Santamaría, D. Miguel Escarsoll y con Doña Antonia Campañá por la derecha, entrando, Oeste, con Doña Josefa Conde, y calle de Dionisio Conde, por la izquierda entrando, Este, con D. Alberto Conde y con el hipotecante, y por detrás, Sur, con D. Eusebio Guell. Valorada por las

partes a los efectos de la subasta, en setecientas mil pesetas.

La subasta se celebrará el día 17 de Noviembre próximo y hora de las 11 en la Sala Audiencia de este Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la izquierda, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Fermín Galán.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito durante el tiempo de la subasta y en los días hábiles y horas de despacho; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en la Caja Central de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta para tomar parte en la misma, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 5 de Octubre de 1934.—

X.—4701

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DEL DISTRITO DE LA DERECHA DE CORDOBA

D. Germán Ruiz Maya, Juez de Primera Instancia del Distrito de la Derecha de esta Capital.

Por virtud del presente, se anuncia sin testar la muerte de D. Pedro Guzmán Guzmán, ocurrida en Buenos Aires, el día 2 de Septiembre de 1932, de estado soltero, de 49 años de edad, y sin haber otorgado disposición testamentaria; así como que los que piden su herencia son su hermano don Baldomero Guzmán Guzmán y sus sobrinos doña Rita, Doña Belén y doña Rosa Guzmán Ruiz y D. Sebastián D. Manuel, don Antonio, D. Carmelo y doña Dolores Barrios Guzmán, para que en plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, bajo las prevenciones que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba, a 10 de Octubre de 1934.—El Juez, Germán Ruiz Maya.—El Secretario, (ilegible).

X.—4681

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez municipal núm. 13, de esta ciudad, en funciones de Primera instancia, en providencia de 27 de Septiembre último, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que siguen los hermanos D. Alberto, D. Pedro y D. Fernando Fontana y

Almeda, como sucesores de D. Alberto Fontana y Esteve, contra los consortes D. Antonio Pujol Parandés y Doña Sabina Ojeda Catalán, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el importe de su tasación, consignada en la escritura base del procedimiento, o sea, por la cantidad de 100.000 pesetas, la finca siguiente, que se hipotecó en dicha escritura, con todas sus accesiones y mejoras, y en especial la de que trata el artículo 110 de la Ley Hipotecaria.

Una porción de terreno susceptible de edificación, situada en el término municipal de esta Ciudad, al pie de la Montaña de Montjuich, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, que afecta la figura de un pentágono irregular, en parte de la cual se halla levantado un edificio, compuesto de bajos y un piso, señalado con el número 112 de la carretera de Nuestra Señora del Port, y casi terminado, otro cuerpo de edificio con dos escaleras independientes, que consta de bajos y cuatro pisos, con cubierta de terrado, todo lo que se comprende en la hipoteca, teniendo dicho terreno una superficie de 1.132 metros, 18 decímetros, 50 centímetros cuadrados, iguales a 30,511 palmos, 91 décimos, también cuadrados; lindante por su frente, Oeste, en una línea de 40 metros, 40 decímetros, con la carretera de Nuestra Señora del Port, y en otra línea de 18 metros, 13 centímetros, con el chaflán que forma dicha carretera, con una calle sin nombre; por la izquierda, entrando Norte, en otra línea de 20 metros, con la mencionada calle sin nombre; por la derecha, Sur, en una línea de 12 metros, 91 centímetros, y por la espalda, Este, en otra línea de 49 metros, 95 centímetros, con terreno de esta misma procedencia, propios de la Sociedad Crédito Agrícola Catalán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, en el tomo 1.205 del Archivo, libro 242 de la Sección segunda, folio 170, finca núm. 3.079, inscripción primera.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia, número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 6 de Noviembre próximo y hora de las doce, previniéndose que no serán admitidas posturas que no excedan del tipo de subasta, que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, que no se admitirán otras posturas que las que hagan tal consignación, excepto los actores que podrán concurrir sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 2 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, (ilegible).

N.—3670

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE JAEN

D. Emilio Aguado y González, Juez de Primera Instancia de esta Capital y su Partido.

Hago saber: Que a instancia de Doña Rosalía Ruiz Aguilar, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de esta Capital se sigue expediente de dominio de la casa descrita en el edicto inserto en la GACETA DE MADRID número 73 del corriente año; habiéndose acordado en referido expediente llamar a D. Tomás Ruiz Tanayo, sucesor de D. Tomás Ruiz Aguilar y los causahabientes de la fallecida Doña Magdalena Ruiz Fernández, que son sus nietos D. Luis y D. José Mármol de la Torre y personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que comparezcan dentro del término de 180 días a usar de su derecho.

Y para su inscripción por segunda vez en dicha GACETA DE MADRID, expido el presente en Jaén a 21 de Mayo de 1934.

X.—4688

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 2 DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Señor Juez de Primera Instancia, número 2, de esta Capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Cipriano González Muñoz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 5.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la siguiente:

Finca.—Casa en Talavera de la Reina, calle de Segurillas, a la que tiene su puerta de entrada mirando al Norte, y está señalada con el número 4.—Linda por la derecha, entrando, con Casa de Amalia Muñoz, antes de Vicente Muñoz; izquierda, otra de Fausto Díaz, antes de Macacha Díaz, y espalda, con Casa de Doña Salvadora Torrecilla.—Se compone de dos plantas edificadas en una total superficie de noventa metros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia, número 2, sito en la calle del General Castaños número 1 y el de igual clase de Talavera de la Reina, se ha señalado el día 3 de Noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de 7.500 pesetas, importe del 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100

de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo verificarse la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, advirtiéndose:

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Antonio Yáñez. El Juez (legible).

X.—4668

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 9 DE MADRID

En autos de menor cuantía promovidos por D. Ceferino Pérez Granda, contra D. Eugenio Larra, sobre extinción de una obligación hipotecaria el Juzgado de Primera Instancia, núm. 9 de esta Capital, ha dictado la siguiente:

Providencia, Juez; Interino, señor Bernabé: Juzgado de Primera Instancia, núm. 9 de Madrid, a 29 de Septiembre de 1934;

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con el poder que se acompaña y copias que quedarán por ahora en poder del Secretario, a lo principal, se tiene por parte en los autos que se incoan a D. Ceferino Pérez Granda, y en su nombre y representación al Procurador D. Eduardo de Garamondi, con quien se entiendan las actuaciones sucesivas; se admite la demanda que en juicio declarativo de menor cuantía se formula sobre que se declare extinguida y prescrita la obligación hipotecaria constituida a favor de D. Eugenio Larra, sobre la Casa núm. 30 de la calle del Ave María, de esta Capital, por 32.500 reales y se ordena la cancelación de tal inscripción en el Registro de la Propiedad, y de tal demanda se confiere traslado al demandado D. Eugenio Larra, a quien se emplazará, por su ignorado paradero, mediante edictos que se publicarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en la GACETA DE MADRID y en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio; al primer otrosí, por hecha la petición que contiene; y al segundo devuélvase el poder, dejando en autos testimonio en relación.

Lo manda y firma SS. doy fe.—M. Bernabé.—Ante mí.—P. S.—Gregorio Ortega.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a D. Eugenio Larra, se expide la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, en Madrid, a 29 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. S., Gregorio Ortega.—El Juez, Bernabé.

X.—4674

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia, núm. 14, de esta Capital, en los autos de secuestro de un finca hipotecada en once mil pesetas, seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Rosa Gussó Petit y don Juan Gudás Cussó, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de veintidós mil pesetas, la mencionada finca, que es la siguiente:

Un edificio en Tiana, calle del Centro, que está compuesto de dos plantas o pisos y se compondrá de tres, por hallarse actualmente construyendo la tercera, perteneciente al Registro de la Propiedad de Mataró. Linda por su frente o fachada, con la citada calle del Centro; por la derecha, saliendo, con casa de los mismos propietarios doña Rosa Gussó Petit y don Juan Gudás Cussó; y por la izquierda, con la calle de las Escaleras; y por el testero o espalda, con finca de D. Juan Barbará y D. Pablo Bratán. Dentro de los expresados linderos, se comprende una superficie de 301 metros 83 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.887 pies cuadrados y 57 centésimas de pie cuadrado, superficie total que viene a ser la edificada en planta baja ya que la otra es también de 120 metros cuadrados, con la que se está construyendo.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de igual clase de Mataró, se ha señalado el día 9 de Noviembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previéndose:

Que para tomar parte, deberán consignar los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del tipo;

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo;

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado;

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros;

Y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario (legible).—El Juez (legible).

X.—4663

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 18, DE MADRID

D. José Ogando Stolle, Juez de Primera Instancia núm. 18 de los de esta Capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos por don Bonifacio López Martínez contra D. Joaquín Cruz, Salas, sobre pago de treinta y

cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo de la siguiente:

Finca rústica, sita en Castellar de Santisteban, porción de 118 hectáreas, 34 áreas y 97 centiáreas de superficie, actualmente en el Cortijo de Benatas y en los sitios denominados Reposera, Lomas de los Prados, Huerta del Hornero y Llano de González, Cañada y Huerta de las Alberquillas, Malacate y Vallejo del Burdo; dentro de cuya superficie y ocupando 113 hectáreas, 93 áreas y 17 centiáreas, hay 9.662 olivos, destinándose el resto a cereales y riego. En esta porción y su parte Sur, existen dos casas, huertas y otras tres para albergue de los trabajadores. Linda al Norte, con porción adjudicada a doña Amadora Cruz Salas; con terrenos del Cortijo de la Cabañuela y herederos de D. Juan Ramón Guerrero y olivos del postor, Francisco Ramos Mañas; al Este, terrenos del cortijo de Almorchón, los de la capellanía fundada por Luis de Lazadilla y olivos de los postores Rafael López Segura, Luis Ruiz del Arco y herederos de Domingo Díaz Cerezo; al Sur, terrenos del cortijo de Tobazo y olivos de los postores Rafael López Segura, Antonio Mañas Galera, Juan Avalos y Francisco Campos Martínez, y al Oeste, con terrenos de Villarejos del Cobo.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 12 de Noviembre próximo, a las once de su mañana y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de dieciséis mil novecientas noventa y seis pesetas, cincuenta céntimos cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que si la postura fuese inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se procederá en la forma dispuesta por el artículo 1.306 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a dos de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Emilio Gutiérrez.

X.—4661

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION, NUMERO 18, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Señor Juez de primera instancia núm. 18 de esta Capital, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos a instancia del Procurador D. Ruperto Aicua, en representación de D. Juan López San Nicolás, sobre rectificación del nombre y apellidos de su hermana doña Carmen López San Nicolás, conocida por doña Carmen Amelia López Campos, así como la rectificación de los documentos en que aparece con los nombres que ha venido usen-

do, se ha acordado hacer por medio de la presente un segundo llamamiento a cuantas personas ignoradas o pudiera perjudicar la declaración que se interesa, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda respecto de las mismas y mediante desconocerse quienes puedan ser las indicadas personas, se ha acordado que tal llamamiento se lleve a efecto por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid, Granada, Valencia y Alicante y (Gaceta de la primera de aquellas).

Y para que insertándose en la GACETA de esta Capital sirva de llamamiento en forma a las personas a quienes pueda perjudicar la declaración que se interesa, expido la presente en Madrid, a 8 de Octubre de 1934.—El Secretario, Emilio Gutiérrez.

X.—1695

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MARTOS

D. Fernando Revuelta y Sanz, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido:

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita instado por el Procurador D. Antonio Villar Ortega, en representación de doña Clotilde Fernández Cobo, contra D. José Aguila González, para cobro de un crédito de 20.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y mediante el tipo de tasación, de las fincas siguientes:

1.ª Pieza de tierra con estacas de olivo en el sitio Hucigas del Romeral, término de Martos, de cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea setenta y una áreas catorce centiáreas y ocho decímetros cuadrados, que linda a Poniente con el río Salado, Sur con el mismo río y propiedad de herederos de D. Antonio de la Torre y a Norte y Levante con más de D. Manuel Torres, Justipreciada en 4.500 pesetas.

2.ª Otra pieza de tierra, en su mayor parte de olivar, con diversas porciones de pedriza, chaparros, eriazos y espartal, al mismo sitio del Romeral, cruzada por la vereda del sitio y la que va al Coracho, con una cabida de 18 fanegas, dos cuartillos y tres tazas, equivalentes a 10 hectáreas veintinueve áreas y cuarenta y nueve centiáreas, que linda por Levante con finca de doña Joaquina Rubia de la Torre y D. Antonio, D. Francisco, D. Domingo y doña Angustias de la Torre Fuentes, más el ruedo del pozo y casas de doña Matilde, D. Manuel, don Ramón, D. Antonio, doña María Dolores, doña Carmen y doña Dorotea Montoro Cámara y de los hijos de D. Francisco de la Torre Armenteros y de este mismo señor, Poniente, el arroyo Salado y la finca anteriormente descrita, Norte, los Barrancos del Romeral, y Sur, la finca deslindada antes, el Barranquillo o arroyo del Pozo y más de los hijos de D. Antonio Montoro Vera y D. Ramón de la Torre Armenteros, Justipreciada en 13.150 pesetas.

3.ª La tercera parte proindivisa con las otras dos restantes pertenecientes a D. Antonio, D. Francisco, D. Domingo

y doña Angustias de la Torre Fuentes y a doña Matilde, D. Manuel, D. Ramón, D. Antonio, doña María Dolores, doña Carmen y doña Dorotea Montoro Cámara, de una fracción de tierra caliza, con olivos, que tiene una forma rectangular, situada en el Romeral, de este término, con una cabida de dos celemines y un estadal, equivalentes a nueve áreas setenta y una centiáreas, en la que se comprende el pozo llamado del Romeral, en un extremo, existiendo el frente de la casa en el otro, a donde se llega a los doce metros; linda el todo por Levante, Poniente y Sur, con finca de doña Matilde, D. Manuel, D. Ramón, D. Antonio, doña María Dolores, doña Carmen y doña Dorotea Montoro Cámara, y por el Norte, más de D. Antonio, don Francisco, D. Domingo y doña Angustias de la Torre Fuentes, de D. Ramón de la Torre Villar o D. Ramón Jiménez Villar y de doña Matilde, D. Manuel, D. Ramón, D. Antonio, doña María Dolores, doña Carmen y doña Dorotea Montoro Cámara, Tasada en 200 pesetas.

4.ª Una casa que raúca al sitio del Romeral, de igual término, edificada sobre una superficie de 158 metros 90 decímetros cuadrados, que tiene su fachada al Sur y linda por este lado y por la izquierda entrando o Poniente y espalda o Norte con tierras de D. Ramón Jiménez Villar y resto del inmueble de donde ésta se segregó, hoy el molino y por la derecha, o Levante, este molino y la casa de los hermanos Montoro Cámara, Valorada en 750 pesetas.

5.ª Y otra casa sita en la calle del Progreso, de esta Ciudad, marcada con el número 9, que tiene de fachada seis metros y de fondo veinticuatro metros sesenta y cinco centímetros, con planta baja y altos, con corral, y linda por la derecha, entrando, otra de D. José Garrido Martos, hoy de D. José Martín Blanco, izquierda casa de Jacinto Mora, hoy sus herederos y espalda huerta de doña Francisca Teba, Justipreciada en 9.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 15 de Noviembre próximo, hora de las once, ante este Juzgado, calle Franquera, número 2, bajo, las siguientes condiciones y advertencias:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles no se han presentado, habiéndose tenido por suplidos con lo que respecta de ellos consta en los autos, debiendo conformarse con ello los licitadores.

4.ª Y que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Martos, a 2 de Octubre de 1934.—El Secretario, Martín Muro.—El Juez (legible).

X.—1676

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 1 DE SAN SEBASTIAN

Don Agustín Lacort y Tolosana, Juez Municipal núm. 1, de esta ciudad, en funciones del de Primera instancia núm. 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. Saustiano Iraizoz, en nombre de doña Isabel Amadoráin, contra D. José María Agesta, en reclamación de cantidad, en los cuales se saca a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 60.000 pesetas, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Chalet denominado "Thunior-Gosho", sito en el barrio de Ibaeta, Cañada de Oizáin, jurisdicción de esta ciudad; ocupa de terreno solar, 134 metros superficiales; consta de bodega, piso bajo y piso principal, tiene un terreno agregado destinado a jardín y huerta, de 882 metros y 91 decímetros cuadrados y toda la finca que mide 1.016 metros y 91 decímetros cuadrados, linda al frente u Oeste, por donde tiene su entrada, con camino servidumbre del Colegio Capier y de la finca Arriolaena; al Norte, o izquierda saliendo, Sur o derecha y Este o espalda, con pertenecidos del Colegio Capier.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 15 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene por el presente a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del registrante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo expresado; y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián, a 10 de Octubre de 1934.

X.—467

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 2 DE SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por el señor D. José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de San Sebastián y su partido, en providencia de este día, dictada en demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Tomás Artemio Balmaseda, a nombre y representación de D. Bernardo de Amoroto Juaristi, contra la representación hereditaria del finado D. Toribio García y Arburu, que falleció en Fuenterrabía el día 19 de Enero de 1929, sobre cobro de 39.550 pesetas por medio de la presente y conforme lo preceptuado en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace un segundo emplazamiento a dicha representación hereditaria del fi-

nado D. Toribio García y Arburu, para que en el improrrogable término de cinco días, comparezcan en referidos autos, personándose en forma legal, advertido que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría Judicial de este Juzgado, a cargo de don Evaristo Cejador y bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará en rebeldía y se dará por contestada a la demanda.

Y con el fin de que la presente sirva de emplazamiento segundo, en forma legal a dicha representación hereditaria, la firmo en San Sebastián a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Evaristo Cejador.—El Juez, José Martínez.

X.—4636

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera Instancia número dos, de esta capital; en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Doña Carmen del Castillo Domínguez, contra la herencia yacente de D. Manuel Jesús García Villegas y hoy por subrogación por pago a instancia de "Juan Merle Sucesores S. A." contra D. Manuel de Jesús García Vaiver, sobre, digo y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, las fincas especialmente hipotecadas en dicho procedimiento y que se describen en la forma siguiente:

Una casa en esta Ciudad, calle Tequeiros, hoy Conde de Ibarra, número 30 antiguo, 15 moderno, 18 novísimo y 20 actual; linda por la derecha de su entrada con la del número 18, y por la izquierda y espalda con la del número 20, ambas de la misma calle. La figura de su planta es la de un polígono irregular de 12 lados, que medido con inclusión del grueso de sus paredes, contiene un área en el piso bajo de 108 metros, 48 centímetros cuadrados, bajo el cual y en una extensión de 33 metros, 15 centímetros cuadrados, existe un sótano que pertenece a la casa colindante número 22; en el patio, a la izquierda, hay una sala sobre la cual, en una extensión de 14 metros, 70 centímetros cuadrados existe un entresuelo que pertenece a la casa número 22. El piso principal contiene una superficie de 107 metros, 97 centímetros cuadrados por volver a pisar sobre el entresuelo de la izquierda del patio la casa número 22 y sobre la cocina, en una extensión de dos metros, 97 centímetros cuadrados, y pisar en cambio la cocina alta de la casa número 20, o sea la que se describe sobre un cuarto de la casa número 22, en una extensión de tres metros, 50 centímetros cuadrados; en el patio a la izquierda, hay una alacena en un metro, cinco

centímetros cuadrados y cuya parte alta la ocupa una escalera de la referida casa número 22; valorada en 30.000 pesetas; y

Una casa corral de vecinos en esta Ciudad, colación de la Iglesia Parroquial de San Lorenzo, calle Rocías número 14 antiguo y moderno, hoy calle Medina número dos novísimo y uno actual; que linda por su derecha entrando, con el jardín de la casa calle de Las Palmas número 81; por su izquierda con la casa número siete de la calle Hombre de Piedra, y por su fachada posterior, con las casas número Jesús del Gran Poder; forma su perímetro en la planta baja única de que se compone, un polígono irregular de 11,287 pies cuadrados, equivalente a 860 metros, 28 centímetros cuadrados, distribuidos convenientemente; valorada en 65.000 pesetas.

Y para su remate que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca número dos, se ha señalado el día 8 de Noviembre próximo y hora de las 12 de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que la presente subasta sale con la rebaja de 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor dado a las fincas y exhibir sus cédulas personales sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 8 de Octubre de 1934.—El Secretario, M. Riego.

X.—4660

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 6 DE VALENCIA

D. Francisco Soriano Carpena, Magistrado, Juez de Primera instancia del número 6 de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que por consecuencia de lo acordado en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario por Ley Hipotecaria que se

sigue en este Juzgado por el Procurador D. Vicente Pucos, González, en nombre del Banco Exterior de España, contra D. Ginés Muñoz Bernabé, en reclamación de treinta y tres mil novecientos seis pesetas veinticinco céntimos, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Una casa situada en el poblado de Novellé, calle del Camino Real, núm. 25, de la manzana cuarta, compuesta de planta baja y piso alto, sin medida superficial conocida, y con los siguientes linderos: derecha, saliendo calle de la Fuente; izquierda, casa de D. Antonio Cuenca Murillo; espaldas, casa de Vicente Navarro, valorada en veinte mil pesetas (20.000).

2.ª Un edificio situado en esta ciudad de Valencia, extramuros, señalado con los números 301 y 303, hoy 191, de la calle de San Vicente, compuesta de dos plantas bajas y escalerillas en el centro, que da acceso a un piso alto con dos habitaciones encaradas; ocupa una superficie de ciento sesenta y siete metros y treinta y seis decímetros cuadrados y tiene los siguientes linderos: derecha, saliendo, casa de D. Vicente Tarazona; izquierda, casa de D. José Llacer Carbonell; espaldas, tierras de don Vicente Tarazona, valorada en noventa y cinco mil pesetas (95.000).

Total pesetas, ciento quince mil (115.000).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, número seis, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 12 de Noviembre próximo y hora de las doce, se observará lo siguiente:

1.ª Que los autos dichos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría expresada, y se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sean ciento quince mil pesetas, importe del valor de las dos fincas anteriormente relacionadas.

3.ª Que todo postor que no sea el acreedor hipotecario, deberá consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante, acepta las obligaciones consignadas en la primera y cuarta obligaciones de este edicto, que se contrae a la regla octava del artículo citado, y si no lo acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, uno de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Liberato Chulid.—El Juez, Francisco Soriano.

X.—4660